



08 AGO. 2025

9.15

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**



En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral ROO1244 del Sector URBANO, a nombre del N1-ELIMINADO 1 del predio con nombre Barranca del Jilguero, con domicilio por Libramiento Jocotepec, en la Localidad de Jocotepec, Municipio de Jocotepec Jalisco, según no. De la escritura pública 12,690, de Guadalajara Jalisco del día 15 de enero de 1993, expedido por el Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No.29 debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad con Folios del 114 al 128, del libro 662 con una superficie de 82-20-37 ochenta y dos hectáreas, veinte áreas, treinta centiáreas m2, las siguientes medidas y colindancias.

Norte: 839.10 ml. Con comunidad Agraria de Jocotepec

Sur: 1338.70 ml. En línea quebrada e irregular con N2-ELIMINADO 1 y causahabientes.

Oriente: 1863.80 con propiedades de N3-ELIMINADO 1
N4-ELIMINADO 1

Poniente: 1,269.50 ml., en totalmente quebrada e irregular con propiedades de N5-ELIMINADO 1
N6-ELIMINADO 1 y Callejón de las Joyas.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 205.42 m2., ubicado con frente a la calle Verano la Fracción "2" o Resto se desconoce por no existir por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. DUJ-304/2025, de esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 205.42 M2.

Norte: Con 7.00 ml., N7-ELIMINADO 1

Sur: Con 7.00 ml., Con calle Invierno.

Oriente: Con 29.35 ml. N8-ELIMINADO 1

Poniente: Con 29.35 ml. N9-ELIMINADO 1

FRACCIÓN "2" o resto

No se encuentra los datos exactos necesarios para describir la fracción o resto por lo cual no se mencionan.





GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 133/2025.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**



**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral U005420 del Sector Urbano, a nombre del N10-ELIMINADO 1 ubicado en la calle TACUBA de Jocotepec Jalisco, según no. De la escritura pública 40837 en la localidad de Chapala Jalisco del día 15 de marzo del 2006, expedido por el c. ANTONIO BASULTO RUIZ, Notario Público No. 1, debidamente incorporado en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, Documento 12, folios del 355 al 366 libro 782, con las siguientes medidas y colindancias.

NOTA: La descripción general del predio se realizará en dos tantos ya que físicamente el predio se encuentra dividido por dos fracciones las cuales la llamaremos paños

FRACCION 3 RESTO (PRIMER PAÑO.) SUPERFICIE 369.31 M2

Norte: 23.13 ml. N11-ELIMINADO 1
Sur: 23.11 ml. Con servidumbre de paso, antes N12-ELIMINADO 1
Oriente: 16.15 ml. Con calle Tacuba norte
Poniente: 15.81 ml. Con fracción 2

FRACCION 3 O RESTO (SEGUNDO PAÑO) SUPERFICIE 448.26 M2.

Norte: 27.07 ml. N13-ELIMINADO 1
Sur: 27.11 ml. Con servidumbre de paso, antes N14-ELIMINADO 1
Oriente: 15.68 ml. Con fracción 1 y servidumbre de paso.
Poniente: 15.16 ml. N15-ELIMINADO 1

De las que resultan fracción "A" (segundo paño) con una superficie de 134.09 m2. Con servidumbre establecida con superficie 10.60 m2., fracción B o resto del resto del segundo paño con una superficie de 314.17 m2., fracción B o Resto 1er Paño superficie 369.31 m2. y por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. DUJ-013/2025, de esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:



Trabajo que da frutos



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 141/2025.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral U009343 del Sector URBANO, a nombre del N16-ELIMINADO 1 del predio con domicilio por carretera Chapala-Jocotepec Ote. 117, de la localidad de San Juan Cósala, De la escritura pública 14,575, de la población de Jocotepec Jalisco del día 19 de diciembre del 2019, expedido por el Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No.1 de la misma localidad, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad con folio 3546560, libro 571, documento 18, prelación 148770 de la sección inmobiliaria con una superficie de 250.90 m². La cual fue motivo de rectificación de superficie en fecha reciente con las siguientes medidas y colindancias.

Norte: En 9.00 ml., N17-ELIMINADO 1 priv. Independencia
Sur: En 3.88 ml., carretera Chapala-Jocotepec.
Oriente: En varias medidas de norte a sur 23.29 ml., girando al poniente 4.62 ml. Y retornando al sur en 12.09 ml.
Poniente: En 35.14 con resto que se reserva el vendedor.

De las que resultan, fracción "1" con una superficie de 44.44 m²., fracción "2" con una superficie de 75.64 m² y fracción "3" servidumbre de paso con una superficie 30.94 m²., fracción "4" con una superficie de 55.68 m²., fracción "5" o resto con una superficie 44,20 m²., de acuerdo con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. DUJ-474/2025, de esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 44.44 M2.

Norte: Con 7.22 ml., Con privada independencia
Sur: Con 7.06 ml., Con fracción 2.
Oriente: Con 5.95 ml., N18-ELIMINADO 1
Poniente: Con 6.60 ml., Con fracción 3 o servidumbre de paso.

FRACCIÓN "2" 75.64 M2

Norte: Con 7.06 ml. Con fracción 1.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027



29 AGO. 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CATASTRO



DESARROLLO URBANO

Trabajo que da frutos

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."